



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través de los organismos que correspondan, disponga enviar a la comisión bicameral de acuerdos el pliego correspondiente a fin cubrir de manera urgente la vacante del Juzgado de Menores N° 2 de la ciudad de Santa Fe – producida en 2019- respetando el orden de mérito del concurso llevado a cabo en Julio de 2022 para designar al nuevo magistrado a cargo.-

Ello, en atención a las consideraciones que se exponen en los fundamentos del presente Proyecto de Comunicación.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

FUNDAMENTOS

2023



Señor Presidente:

El Juzgado de Menores Nº 2 de la ciudad de Santa Fe se encuentra vacante. El otrora titular del mismo, Dr. Estanislao Surraco concursó y ganó la evaluación para otro juzgado de menores de la ciudad de Rosario, en el año 2018, y allí fue trasladado.

Desde el traslado del magistrado, el Juzgado de Menores Nº 2 (existen dos en la Capital Santafesina) ha quedado vacante. Lo curioso del caso es que se ha llamado a concurso para cubrir este vacío, pero en los hechos, no se ha enviado el pliego para su confirmación a la Asamblea Legislativa.

Quien resultó primero en el orden de mérito publicado el pasado 18 de Julio de 2022, tras los exámenes correspondientes previos, fue el Dr. Santiago Banegas, juez penal de la ciudad de Reconquista. Sin embargo, desde entonces se enviaron pliegos para cubrir más de 80 puestos de la administración de justicia... excepto para este.-

Según lo narrado por el propio Dr. Banegas, *"para mayor curiosidad todavía, la abogada que ganó el concurso para Rafaela, en el mismo concurso, pudo asumir el cargo porque el juzgado de esa ciudad sí se cubrió, lo que lleva a que Rafaela tenga dos jueces de Menores con una población cinco veces menor que la de Santa Fe, y que la capital provincial tenga solo un juez de Menores, siendo esto bastante grave y llamativo"*.

La cuestión dista de ser una preocupación por el futuro personal del magistrado, sino que reviste de suma gravedad institucional porque En lo que hace a niñez, a menores en conflicto con la ley penal, se requiere un tratamiento urgente, casi inmediato, cuando ocurre el hecho porque puede determinar, si se trata o no esa situación, que el menor puede reencauzar su vida o no. Entonces, dejar que pasen cuatro o cinco años



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sin hacer nada con adolescentes en conflicto con la ley penal trae consecuencias gravísimas para ellos cuando llegan a la adultez.-

Como siempre, parece que los niños, niñas y adolescentes no son prioridad del ejecutivo. Particularmente, aquellos en conflicto con la ley penal que merecen el auxilio de la justicia y de las instituciones a fin de reencausar su vida, se encuentran hoy en situación de desamparo.-

Por ello, es que solicito al Poder Ejecutivo se sirva remitir el pliego a la Comisión Bicameral de acuerdos a los fines de cubrir la vacante del Juzgado de Menores Nº 2 de la ciudad de Santa Fe, respetando el orden de mérito del concurso convocado a tal efecto.-

Es por todo esto, Sr. Presidente, que solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de comunicación.-



Amalia Granata
Diputada Provincial
SANTA FE

ⁱ https://www.ellitoral.com/regionales/gano-el-concurso-para-juez-de-menores-de-santa-fe-y-denuncia-que-llamativamente-no-se-cubre-la-vacante-rafaela-santiago-banegas-estanislaosurraco_0_CODJNeyJuB.html